

Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) SAGRILAFT

Dando cumplimiento a la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades, la cual hace referencia del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM los clientes y proveedores se obligan para con Feilo Sylvania Colombia S.A. a no presentar conductas indebidas en cuanto al manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes o destinadas a actividades ilícitas, delictivas, terroristas y demás descritas en la Circular, a no realizar actividades que tengan apariencia de legalidad siendo actividades delictivas o transacciones o fondos vinculados con las mismas, así mismo se compromete a diligenciar la información para creación y actualización de terceros junto con los documentos soportes para tal fin.

Igualmente declaro que nuestra empresa y ninguno de sus socios/accionistas se encuentran incluidos en las listas para control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior –OFAC- emitida por la Oficina del Tesoro de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa _____ identificada con NIT No. _____, que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones como proveedor de **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés de **EL PROVEEDOR** apoyar la acción de **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y compra, y la responsabilidad de rendir cuentas.

SEGUNDO: Que siendo del interés de **EL PROVEEDOR** participar en el proceso de compras de **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, se encuentre dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROVEEDOR, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROVEEDOR** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, en relación con su propuesta o cotización, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROVEEDOR** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROVEEDOR se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios de la compañía, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROVEEDOR se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por **FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**, que de acuerdo con las pruebas y gravedad de las acciones se serán:

- 1. El proveedor será excluido del listado Maestro de proveedores y vetado para trabajar con cualquiera de las filiales de la multinacional.
- 2. Cancelación del contrato.
- 3. No se generarán recomendaciones ni certificaciones comerciales.

Se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del representante Legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Favor colocar sello de la empresa